

Suprema Corte de Justicia



Presidencia

La Plata, 08 de mayo de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La suspensión de términos solicitada por la magistrada a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Pilar, con motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo requerido.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,


RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Pilar, para los días 16, 17, 18, 19, 20 y 23 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. 182/18)

VMV

REGISTRO N°SSJ.....000197
Sec. Servicios Jurisdiccionales

